

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

### NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Enero del año 1916, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Queda enfermos.	
Rabia.....	Albacete...	La Roda.....	La Roda.....	Equina...	»	1	»	1	»	
	Badajoz...	Jerez.....	Burguillos.....	Canina...	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Llerena.....	Azuaga.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina...	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Olivenza.....	Villafranca del Fresno.	Equina...	»	1	»	1	»	
	Cádiz.....	Arcos.....	Arcos.....	Canina...	»	3	»	3	»	
	Idem.....	San Roque.....	Línea.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Castellón.....	Segorbe.....	Segorbe.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Morella.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Ciudad Real.....	Almadén.....	Almadén.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Córdoba.....	La Rambla.....	La Rambla.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Aguilar.....	Puente Jenil.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Cuenca.....	Motilla.....	Quintanar del Rey.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Gerona.....	Figueras.....	San Pedro Pescador.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Navarra.....	Aoiz.....	Salinas.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Tudela.....	Valtierra.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Palencia.....	Capital.....	Autillo del Pino.....	Ovina...	»	2	»	2	»	
	Pontevedra.....	Idem.....	Varios Municipios.....	Canina...	»	3	»	3	»	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	3	»	3	»	
		Idem.....	Estrada.....	Estrada.....	Bovina...	»	2	»	2	»
		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Canina...	»	2	»	2	»
		Idem.....	Puenteareas.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	2	»	2	»
		Idem.....	Redondela.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
		Idem.....	Idem.....	Redondela.....	Porcina...	»	1	»	1	»
		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
		Idem.....	Tuy.....	Varios Municipios.....	Canina...	»	2	»	2	»
		Idem.....	Vigo.....	Idem.....	Idem.....	»	3	»	3	»
		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Segovia.....	Capital.....	Mozoncillo.....	Bovina...	»	1	»	1	»	
	Sevilla.....	Cazalla.....	Cazalla.....	Equina...	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Carmona.....	Carmona.....	Canina...	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Ecija.....	Ecija.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Tarragona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Toledo.....	Escalona.....	Almorox.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Illescas.....	Illescas.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Quintanar.....	Villanueva Alcardete.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Torrijos.....	Portillo.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Valencia.....	Carlet.....	Alginet.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Valladolid.....	Valoria la Buena.....	Cigales.....	Felina...	»	1	»	1	»	
	Zamora.....	Benayente.....	Benavente.....	Canina...	»	6	»	6	»	
Zaragoza.....	Tarazona.....	Tarazona.....	Idem.....	»	1	»	1	»		
TOTAL.....					»	63	»	63	»	
Carbunco bacteriano.....	Albacete.....	Capital.....	Capital.....	Equina...	»	1	»	1	»	
	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	Bovina...	»	1	»	1	»	
	Badajoz.....	Llerena.....	Puebla del Maestro.....	Equina...	»	1	1	»	»	
	Burgos.....	Capital.....	Gumiel.....	Bovina...	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Villarcayo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	3	»	3	»	
	Canarias.....	Aruca.....	Aruca.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Castellón.....	San Mateo.....	Santa Magdalena.....	Ovina...	»	10	»	10	»	
	Ciudad Real.....	Alcázar.....	Tomelloso.....	Equina...	»	1	1	»	»	
	Coruña.....	Arzúa.....	Arzúa.....	Bovina...	»	5	»	5	»	
	Idem.....	Carballo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	6	1	5	»	
	Idem.....	Negreira.....	La Baña.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Ordenes.....	Mesa.....	Idem.....	»	6	»	6	»	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Equina...	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina...	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Capital.....	Urdieta.....	Bovina...	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Fraga.....	Fraga.....	Equina...	»	1	»	1	»	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Carbunco bacteriano.	Huesca	Capital	Las Casas	Equina	»	1	»	1	»	
	Idem	Sarriena	Huerto	Idem	»	1	»	1	»	
	Idem	Idem	Idem	Bovina	»	2	»	2	»	
	Lugo	Capital	Varios Municipios	Idem	»	7	»	7	»	
	Málaga	Ronda	Ronda	Idem	»	8	»	8	»	
	Idem	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Idem	»	6	»	6	»	
	Orense	Capital	Villamarín	Idem	»	1	»	1	»	
	Idem	Ginzo	Varios Municipios	Idem	»	11	»	11	»	
	Idem	Trives	Trives	Idem	»	3	»	3	»	
	Palencia	Cervera	Pomar	Idem	»	2	»	2	»	
	Pontevedra	Caldas	Caldas	Idem	»	2	»	2	»	
	Idem	Cañiza	Cañiza	Idem	»	1	»	1	»	
	Idem	Estrada	Estrada	Idem	»	1	»	1	»	
	Idem	Alba	Peñarandilla	Idem	»	1	»	1	»	
	Idem	Déjar	Varios Municipios	Idem	»	2	»	2	»	
	Sevilla	Carmona	Carmona	Ovina	»	7	»	2	»	
	Idem	Morón	Morón	Bovina	»	2	»	3	»	
	Idem	Osuna	Saucejo	Idem	»	3	»	3	»	
	Soria	Burgo de Osma	Miño	Ovina	»	10	»	10	»	
	Idem	Capital	Capital	Bovina	»	1	»	1	»	
	Vizcaya	Durango	Amorebieta	Idem	»	2	»	2	»	
	Idem	Capital	Deusto	Idem	»	1	»	1	»	
Zamora	Benavente	Santa Cristina	Idem	»	2	»	2	»		
Idem	Villalpando	Villarrín	Idem	»	2	»	2	»		
Zaragoza	La Almunia	La Almunia	Idem	»	2	»	2	»		
			TOTAL			124	3	121	»	
Lepra graneroso.	Huesca	Benabarre	Santoréns	Bovina	»	2	»	2	»	
	Navarra	Aoiz	Ochagavía	Idem	»	1	»	1	»	
	Santander	Castro Urdiales	Trucios	Idem	»	1	»	1	»	
			TOTAL			4		4	»	
Carbunco sintomático.	Burgos	Belorado	Varios Municipios	Bovina	»	3	»	3	»	
	Idem	Briviesca	Monasterio	Idem	»	5	»	5	»	
	Guipúzcoa	Capital	Varios Municipios	Idem	»	12	»	12	»	
	León	La Vecilla	La Vecilla	Idem	»	2	»	2	»	
	Navarra	Aoiz	Urroz	Idem	»	1	»	1	»	
	Oviedo	Belmonte	Salas	Idem	»	1	»	1	»	
	Soria	Capital	Valdeavellano	Idem	»	4	»	4	»	
	Vizcaya	Valmaseda	Sopuerta	Idem	»	2	»	2	»	
			TOTAL			30		30	»	
Pneumonía contagiosa.	Gerona	Puigcerdá	Varios Municipios	Bovina	»	17	8	11	4	10
	Guipúzcoa	Azpeltia	Mutiloa	Idem	»	1	»	»	»	1
	Idem	Tolosa	Varios Municipios	Idem	»	3	»	3	»	»
	Idem	Capital	Idem	Idem	»	3	»	»	1	2
	Idem	Vergara	Onate	Idem	»	3	»	4	1	1
	Lárida	Seo de Urgel	Bellver	Idem	»	2	»	»	2	»
	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Varios Municipios	Idem	»	10	»	»	1	9
	Santander	Santoña	Medio-Cudeyo	Idem	»	5	»	»	5	»
	Toledo	Talavera	Talavera	Idem	»	2	»	2	2	1
	Vizcaya	Guernica	Varios Municipios	Idem	»	2	»	2	2	»
	Idem	Valmaseda	Idem	Idem	»	5	»	»	5	»
			TOTAL		27	42	20	25	24	
Tuberculosis.	Alava	Capital	Araya	Bovina	»	1	»	»	1	»
	Alicante	Idem	Capital	Idem	»	1	»	»	1	»
	Barcelona	Idem	Idem	Idem	»	9	»	»	9	»
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	2	»	»	2	»
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	3	»	»	3	»
	Idem	Idem	Idem	Bovina	»	1	»	»	1	»
	Canarias	Las Palmas	Las Palmas	Idem	»	1	»	»	1	»
	Coruña	Capital	Capital	Idem	»	1	»	»	1	»
	Idem	Carballo	Puenteceso	Idem	»	1	»	»	1	»
	Gerona	Figueras	Figueras	Idem	»	1	»	»	1	»
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	5	»	»	5	»
	Guipúzcoa	Azpeitia	Varios Municipios	Idem	»	5	»	»	5	»
	Idem	Idem	Idem	Idem	»	10	»	»	10	»
Idem	Capital	Idem	Idem	»	7	»	»	7	»	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Tuberculosis.	Guipúzcoa.	Vergara.	Oñate.	Bovina	»	2	»	2	»
	Huesca.	Capital.	Capital.	Idem.	1	»	»	»	1
	Lérida.	Idem.	Idem.	Idem.	»	1	»	»	1
	Murcia.	La Unión.	La Unión.	Idem.	»	1	»	1	»
	Navarra.	Estella.	Cirauqui.	Idem.	1	»	»	1	»
	Oviedo.	Luarca.	Navia.	Idem.	»	1	»	1	»
	Sevilla.	Ecija.	Ecija.	Idem.	»	1	»	1	»
	Valencia.	Liria.	Bensguacil.	Idem.	»	1	»	1	»
	Idem.	Capital.	Capital.	Idem.	»	2	»	2	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	1	»	1	»
	Valladolid.	Nava del Rey.	Alaejos.	Bovina.	»	1	»	1	»
	Vizcaya.	Capital.	Varios Municipios.	Idem.	»	4	»	4	»
	Zaragoza.	Idem.	Capital.	Idem.	»	1	»	1	»
TOTAL.					2	60		60	2
Muermo.	Burgos.	Villarcayo.	Quecedo.	Equina.	1	»	»	1	»
	Ciudad Real.	Alcázar.	Tomelloso.	Idem.	»	1	»	1	»
	Lérida.	Cervera.	Florejach.	Idem.	»	1	»	»	1
	Sevilla.	Morón.	Morón.	Idem.	7	1	»	»	8
	Idem.	Osuna.	Osuna.	Idem.	»	1	»	1	»
TOTAL.					8	4		3	9
Influenza.	Canarias.	Capital.	Capital.	Equina.	1	»	»	1	»
	Ciudad Real.	Infantes.	Infantes.	Idem.	1	»	1	»	»
	Logroño.	Capital.	Capital.	Idem.	»	7	4	3	»
	Sevilla.	Carmona.	Carmona.	Idem.	3	10	8	1	4
	Valladolid.	Valoria la Buena.	Mucientes.	Idem.	»	4	»	4	»
TOTAL.					5	21	13	9	4
Viruela.	Albacete.	La Roda.	Deruza.	Ovina.	»	20	»	»	20
	Ávila.	Arévalo.	Varios Municipios.	Idem.	217	8	195	8	22
	Idem.	Capital.	Idem.	Idem.	303	80	211	»	172
	Idem.	Piedrahita.	Santa María.	Idem.	»	67	42	21	4
	Idem.	Barco.	Aldehuela.	Idem.	10	3	2	7	4
	Idem.	Arenas.	Varios Municipios.	Idem.	»	135	»	»	135
	Badajoz.	Alburquerque.	Alburquerque.	Idem.	56	130	30	61	95
	Idem.	Capital.	Capital.	Idem.	»	4	»	1	3
	Idem.	Fregenal.	Fuentes de León.	Idem.	»	55	37	5	13
	Idem.	Jerez.	Jerez.	Idem.	»	180	170	10	»
	Baleares.	Manacor.	Varios Municipios.	Idem.	481	163	451	33	160
	Idem.	Capital.	Lluchmayor.	Idem.	»	143	43	25	75
	Barcelona.	Villafraanca.	Olérdola.	Idem.	3	»	3	»	»
	Idem.	Capital.	Capital.	Idem.	»	16	»	16	»
	Burgos.	Aranda.	Varios Municipios.	Idem.	656	»	410	8	238
	Idem.	Belorado.	Idem.	Idem.	41	»	41	»	»
	Idem.	Biviesca.	Idem.	Idem.	23	»	23	»	»
	Idem.	Capital.	Idem.	Idem.	67	103	40	6	124
	Idem.	Castrogeriz.	Idem.	Idem.	700	»	560	20	120
	Idem.	Lerma.	Fontioso.	Idem.	106	40	106	1	30
	Idem.	Miranda.	Varios Municipios.	Idem.	715	758	360	13	1.093
	Idem.	Salas.	Idem.	Idem.	716	45	428	7	320
	Idem.	Villadiego.	Idem.	Idem.	261	66	252	7	68
	Idem.	Villarcayo.	Villarcayo.	Idem.	»	10	»	2	8
	Cáceres.	Navalmoral.	Varios Municipios.	Idem.	79	»	75	4	»
	Idem.	Capital.	Idem.	Idem.	173	»	170	3	»
	Idem.	Valencia de Alcántara.	Idem.	Idem.	104	»	99	5	»
	Idem.	Aicántara.	Brozas.	Idem.	200	160	200	50	110
	Idem.	Montánchez.	Almoharín.	Idem.	4	»	4	»	»
	Idem.	Jarandilla.	Losar de la Vera.	Idem.	39	»	37	2	»
	Ciudad Real.	Almagro.	Almagro.	Idem.	404	128	252	7	373
	Idem.	Almodóvar.	Hinojosa.	Idem.	6	4	»	2	»
	Córdoba.	Pozoblanco.	Torrecampo.	Idem.	54	»	40	14	»
	Idem.	Posadas.	Hornachuelos.	Idem.	40	»	11	17	1
	Idem.	Fuenteovejuna.	Varios Municipios.	Idem.	24	»	15	9	»
	Cuenca.	Belmonte.	Idem.	Idem.	316	53	163	»	200
	Idem.	Capital.	La Ventosa.	Idem.	130	3	126	3	»
	Idem.	Motilla.	Herrumblán.	Idem.	74	»	74	»	»
	Idem.	San Clemente.	Honrubia.	Idem.	53	»	»	»	53
	Gerona.	Figueras.	Varios Municipios.	Idem.	110	74	»	»	184
	Idem.	Capital.	Idem.	Idem.	66	»	59	7	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan anteriores.
	Gerona	La Bisbal	Torroella	Ovina	140	»	135	5	»
	Idem	Puigcerdá	Varios Municipios	Idem	518	»	340	40	188
	Granada	Santa Fe	Idem	Idem	8	160	»	27	141
	Idem	Capital	Idem	Idem	22	10	16	6	10
	Idem	Loja	Zafarraya	Idem	8	»	5	»	»
	Guadalajara	Atienza	Varios Municipios	Idem	220	»	»	»	220
	Idem	Capital	Idem	Idem	11	»	»	»	11
	Idem	Sacedón	Idem	Idem	23	»	»	»	23
	Huelva	Valverde	Valverde	Idem	»	40	7	»	33
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	51	41	10	»
	Huesca	Fraga	Fraga	Idem	160	»	155	5	»
	Idem	Capital	Gurrea	Idem	8	»	7	1	»
	Idem	Cariñena	Castejón	Idem	»	34	»	4	30
	Jaén	Andájar	Varios Municipios	Idem	1	172	»	3	170
	Idem	Baeza	Baeza	Idem	57	8	56	1	»
	Idem	Capital	Capital	Idem	23	63	18	5	8
	León	Valencia	Varios Municipios	Idem	»	»	14	16	36
	Lerida	Capital	Idem	Idem	82	»	69	13	»
	Idem	Balaguer	Idem	Idem	20	60	2	8	70
	Idem	Borjas	Puig-Grós	Idem	22	15	»	7	30
	Logroño	Nájera	Cañas	Idem	8	20	16	1	11
	Idem	Haro	Varios Municipios	Idem	9	»	9	»	»
	Idem	Sto. Domingo	Idem	Idem	48	94	16	34	92
	Idem	Torreella	Villoslada	Idem	32	»	30	2	»
	Madrid	Getafe	Batres	Idem	140	»	»	»	140
	Idem	Navalcarnero	Varios Municipios	Idem	1019	»	»	»	1019
	Navarra	Tafalla	Milagro	Idem	44	»	44	»	»
	Idem	Estella	Andosilla	Idem	»	31	»	»	24
	Palencia	Astudillo	Varios Municipios	Idem	29	56	20	4	61
	Idem	Baltanás	Idem	Idem	559	»	210	16	333
	Idem	Carrión	Idem	Idem	200	»	104	10	86
	Idem	Cervera	Idem	Idem	311	40	96	20	235
	Idem	Capital	Idem	Idem	130	18	10	4	184
	Idem	Saldaña	Villosilla	Idem	35	»	14	2	19
	Salamanca	Capital	Carrascal	Idem	123	14	60	10	67
	Idem	Ciudad-Rodrigo	Varios Municipios	Idem	193	18	96	4	116
	Idem	Ledesma	Idem	Idem	300	214	294	60	160
	Idem	Peñaranda	Ventosa	Idem	»	240	»	13	227
	Idem	Vitigudino	Varios Municipios	Idem	194	105	160	12	127
	Segovia	Capital	Idem	Idem	138	614	95	6	711
	Idem	Cuellar	Idem	Idem	387	352	272	10	457
	Idem	Riaza	Idem	Idem	580	192	112	30	630
	Idem	Santa María de Nieva	Aldeanueva	Idem	»	40	»	»	40
	Idem	Sepúlveda	Varios Municipios	Idem	130	69	120	10	63
	Sevilla	Capital	Garrobo	Idem	»	23	»	4	24
	Soria	Agreda	Valdegeña	Idem	»	57	»	5	52
	Idem	Amaraz	Varios Municipios	Idem	112	166	94	15	169
	Idem	Burgo de Osma	Idem	Idem	3,473	1,539	3,329	81	1,652
	Idem	Medinaceli	Puebla del Olmo	Idem	48	17	39	2	24
	Idem	Capital	Varios Municipios	Idem	70	61	59	4	68
	Tarragona	Falset	Hospitalet	Idem	121	»	121	»	»
	Idem	Gandesa	Varios Municipios	Idem	66	445	39	36	436
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	17	»	3	14
	Teruel	Albarracín	Frias	Idem	»	8	»	»	8
	Idem	Escalona	Varios Municipios	Idem	366	130	352	32	112
	Toledo	Puente del Arzobispo	Idem	Idem	472	725	600	169	428
	Idem	Quintanar	Idem	Idem	144	9	147	6	»
	Idem	Talavera	Idem	Idem	50	167	53	43	115
	Idem	Capital	Idem	Idem	»	235	15	3	217
	Valencia	Játiva	Barcheta	Idem	75	»	75	»	»
	Idem	Torrente	Silla	Idem	4	»	4	»	»
	Idem	Liria	Eliana	Idem	42	»	42	»	»
	Idem	Carlet	Benifayó	Idem	»	2	»	»	2
	Idem	Sagunto	Puzol	Idem	»	152	»	1	151
	Idem	Sueca	Cullera	Idem	»	125	»	10	115
	Valladolid	Capital	Varios Municipios	Idem	1,023	55	654	4	426
	Idem	Medina del Campo	Idem	Idem	2	40	2	1	39
	Idem	Rioseco	Idem	Idem	229	13	210	11	21
	Idem	Peñafiel	Idem	Idem	903	352	818	14	423
	Idem	Olmedo	Idem	Idem	35	26	35	3	23
	Idem	Tordesillas	Idem	Idem	179	»	35	2	142
	Idem	Valoria	Castro nuevo	Idem	10	»	10	»	»
	Idem	Villalón	Varios Municipios	Idem	50	26	50	»	26
	Zamora	Acañices	Idem	Idem	54	46	46	7	47
	Idem	Benavente	Idem	Idem	32	»	26	6	»
	Idem	Bermillo	Idem	Idem	118	33	112	10	29

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan en farmos.	
Viruela	Zamora	Villalpando	Cañizo	Ovina	34	»	32	2	»	
	Zaragoza	Ateca	Varios Municipios	Idem	215	»	215	»	»	
	Idem	Borja	Idem	Idem	126	»	126	»	»	
	Idem	Calatayud	Idem	Idem	188	15	161	24	18	
	Zaragoza	Capital	Idem	Idem	236	73	186	19	154	
	Idem	Caspe	Escatrón	Idem	»	16	»	5	11	
	Idem	La Almunia	Varios Municipios	Idem	150	28	136	14	28	
	Idem	Pina	Idem	Idem	193	24	186	»	31	
	TOTAL					21.049	9.802	15.181	1.270	14.400
	Agalaxia contagiosa	Tarragona	Gandesa	Miravet	Ovina	37	2	14	»	25
Albacete		Almansa	Alpera	Equina	1	»	»	1	»	
Diarrea	Burgos	Belorado	Varios Municipios	Idem	3	»	»	»	3	
	Idem	Capital	Capital	Idem	1	»	»	»	1	
	Idem	Sedano	Valdevesán	Idem	1	»	»	»	1	
	Idem	Villarçayo	Berberana	Idem	1	»	»	1	»	
	Gerona	Figueras	Varios Municipios	Idem	3	»	»	1	2	
	Huesca	Capital	Idem	Idem	7	»	1	6	»	
	Jaén	Andújar	Higuera	Idem	1	»	»	1	»	
	León	Capital	Gradeses	Idem	35	»	»	5	80	
	Logroño	Idem	Albelda	Idem	»	1	»	»	1	
	Murcia	Idem	Capital	Idem	10	»	»	»	10	
	Idem	Mula	Mula	Idem	3	»	»	»	3	
	Idem	Cieza	Cieza	Idem	1	1	»	»	2	
	Idem	Navarra	Noain	Idem	1	»	»	»	1	
	Idem	Tafalla	Varios Municipios	Idem	1	1	»	»	2	
	Santander	Reinosa	Idem	Idem	»	2	»	»	2	
	Teruel	Albarracín	Cella	Idem	»	1	»	»	1	
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	2	»	1	1	
	Zamora	Villalpando	Revellinos	Idem	»	»	»	»	1	
	Zaragoza	Sos	Uncastillo	Idem	1	»	»	»	1	
	TOTAL					71	9	1	16	63
Mal rojo	Almería	Huércal-Overa	Huércal Overa	Porcina	8	15	6	18	4	
	Badajoz	Almendralejo	Aceuchal	Idem	»	5	4	1	»	
	Idem	Fregenal	Fregenal	Idem	14	»	4	10	»	
	Idem	Jerez	Jerez	Idem	»	300	10	290	»	
	Barcelona	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»	
	Burgos	Castrojeriz	Melgar	Idem	»	12	»	2	9	
	Idem	Roa	Haza	Idem	»	1	»	»	1	
	Idem	Villarçayo	Castilla Vieja	Idem	»	3	»	3	»	
	Canarias	Aruca	Aruca	Idem	»	1	»	1	»	
	Gerona	Capital	Crespia	Idem	»	4	»	1	3	
	Idem	La Bisbal	Rupit	Idem	»	8	6	2	»	
	Idem	Olot	San Privat	Idem	»	6	4	2	»	
	Idem	Santa Coloma	Santa Coloma	Idem	»	8	7	1	»	
	Guadalajara	Brihuega	Trijueque	Idem	10	»	»	»	10	
	Huelva	Valverde	Varios Municipios	Idem	2	75	5	42	80	
	Idem	Aracena	Aracena	Idem	2	»	2	»	»	
	Huesca	Eraga	Espitús	Idem	»	1	»	1	»	
	Logroño	Calahorra	Antol	Idem	»	1	1	»	»	
	Idem	Cervera	Egea	Idem	»	8	»	8	»	
	Navarra	Capital	Capital	Idem	»	17	»	17	»	
	Idem	Tudela	Murchante	Idem	»	4	»	4	»	
	Orense	Ginzo	Tresmiras	Idem	»	20	5	15	»	
	Oviedo	Cangas de Tineo	Cangas de Tineo	Idem	»	18	»	18	»	
	Santander	Laredo	Ampuero	Idem	»	6	»	6	»	
	Sevilla	Capital	Capital	Idem	»	8	»	2	6	
	Idem	Morón	Morón	Idem	22	»	9	13	»	
	Idem	Osuna	Osuna	Idem	18	»	7	11	»	
	Teruel	Castellote	Alcorisa	Idem	»	22	»	20	2	
	Valencia	Albaida	Varios Municipios	Idem	»	5	»	5	»	
	Zaragoza	Sos	Salvaterra	Idem	»	7	3	4	»	
TOTAL					76	556	73	494	65	
Pulmonía contagiosa	Albacete	La Roda	Villalgorada	Porcina	»	1	»	1	»	
	Almería	Huércal-Overa	Huércal Overa	Idem	8	»	7	»	1	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó asarificados.	Quedan enfermos.	
Pulmonía contagiosa	Badajoz	Almendralejo	Hornachos	Porcina	8	4	10	2	1	
	Idem	Fregenal	Varios Municipios	Idem	6	73	74	74	5	
	Idem	Jerez	Idem	Idem	100	16	79	3		
	Idem	Llerena	Azuaga	Idem	4	2	2	1		
	Cáceres	Montánchez	Montánchez	Idem	1	31	19	19	2	
	Idem	Coria	Villanueva de la Sierra	Idem	51	19	32	10		
	Córdoba	Hinojosa	Hinojosa	Idem	4	10	4	10		
	Idem	Pozoblanco	Guijo	Idem	97	295	45	170	177	
	Idem	Posadas	Varios Municipios	Idem	40	16	16	8		
	Idem	La Rambla	La Rambla	Idem	12	32	4	10	30	
	Idem	Lucena	Lucena	Idem	120	5	65	55		
	Idem	Montoro	Montoro	Idem	25	10	10	10		
	Huelva	Valverde	Valverde	Idem	7	195	4	173	25	
	Idem	Aracena	Varios Municipios	Idem	10	2	2	8		
	Jaén	La Carolina	Guarromán	Idem	2	1	1	1		
	Idem	Capital	Torre del Campo	Idem	47	12	35	35		
	Idem	Villacarrillo	Villacarrillo	Idem	8	8	8	8		
	León	Capital	Varios Municipios	Idem	48	40	8	8		
	Málaga	Campillos	Campillos	Idem	52	9	40	3		
	Orense	Trives	Trives	Idem	41	123	19	61	84	
	Sevilla	Capital	Varios Municipios	Idem	51	296	43	174	130	
	Idem	Carmona	Carmona	Idem	47	18	29	29		
	Idem	Lora del Río	Lora del Río	Idem	26	74	11	52	37	
	Idem	Morón	Varios Municipios	Idem	25	10	10	15		
	Idem	Osuna	Saucejo	Idem	62	10	24	28		
	Toledo	Torrijos	Puebla	Idem						
	TOTAL					320	1.814	258	1.216	665
	Cólera po	Almería	Purchena	Purchena	Porcina	9	4	4	9	
		Avila	Arévalo	Cabezas	Idem	90	90	90	9	
		Badajoz	Capital	Capital	Idem	50	15	35	9	
		Idem	Castuera	Castuera	Idem	104	1	95	9	
		Idem	Mérida	Lovón	Idem	10	1	1	9	
		Barcelona	Arenys	S. Cipriano	Idem	36	20	16	16	
		Cádiz	Arcos	Arcos	Idem	81	16	65	65	
		Idem	Olvera	Olvera	Idem	196	52	97	47	
		Idem	Algeciras	Tarifa	Idem	94	94	94	2	
		Castellón	Viver	Gérica	Idem	10	7	1	2	
		Ciudad Real	Almagro	Almagro	Idem	34	3	25	6	
		Idem	Aimodóvar	Aldea del Rey	Idem	130	15	100	15	
		Cuenca	Belmonte	Las Mesas	Idem	16	363	870	9	
Huelva		Aracena	Varios Municipios	Idem	2	11	8	5		
Jaén		Cazorla	Idem	Idem	56	14	19	43		
Lugo		Capital	Idem	Idem	18	6	6	12		
Navarra		Estella	Idem	Idem	8	2	1	9		
Oviedo		Luarca	Navia	Idem	11	15	2	14		
Idem		Tineo	Tineo	Idem	35	2	32	3		
Idem		Villaviciosa	Villaviciosa	Idem	2	2	2	2		
Salamanca		Capital	Barbadillo	Idem	61	23	38	23		
Sevilla		Carmona	Carmona	Idem	34	11	23	23		
Idem		Cazalla	Cazalla	Idem	10	7	15	8		
Idem		Ecija	Ecija	Idem	35	13	22	22		
Idem		Morón	Morón	Idem	4	4	4	4		
Zamora		Toro	Sansoles	Idem						
TOTAL					297	1.268	168	1.129	268	
Triquinosis		Avila	Capital	Capital	Porcina	2	2	2	2	
		Badajoz	Idem	Idem	Idem	4	4	4	4	
		Idem	Fregenal	Varios Municipios	Idem	4	4	4	4	
	Idem	Fuente Cantos	Valencia del Ventoso	Idem	1	1	1	1		
	Idem	Jerez	Varios Municipios	Idem	3	3	3	3		
	Idem	Llerena	Idem	Idem	2	2	2	2		
	Idem	Mérida	Mérida	Idem	2	2	2	2		
	Idem	Olivenza	Varios Municipios	Idem	3	3	3	3		
	Idem	Zafra	La Morera	Idem	1	1	1	1		
	Barcelona	Capital	Capital	Idem	1	1	1	1		
	Cáceres	Idem	Idem	Idem	1	1	1	1		
	Cádiz	Ceuta	Ceuta	Idem	1	1	1	1		
	Córdoba	Fuenteovejuna	Varios Municipios	Idem	5	5	5	5		
	Granada	Capital	Maracena	Idem	3	3	3	3		
	Huelva	Aracena	Varios Municipios	Idem	10	10	10	10		
Idem	La Palma	La Palma	Idem	1	1	1	1			

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Esternos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Triquinosis	Málaga	Capital	Capital	Porcina	1	1	1	1	1
	Navarra	Idem	Idem	Idem	1	1	1	1	1
	Oviedo	Gijón	Gijón	Idem	1	1	1	1	1
	Sevilla	Capital	Capital	Idem	1	1	1	1	1
	Valencia	Idem	Idem	Idem	1	1	1	1	1
	Valladolid	Idem	Idem	Idem	1	1	1	1	1
	TOTAL					50	50	50	50
Cisticercosis	Ávila	Capital	Capital	Porcina	3	3	3	3	3
	Badajoz	Idem	Idem	Idem	4	4	4	4	4
	Idem	Fregenal	Varios Municipios	Idem	2	2	2	2	2
	Idem	Jerez	Jerez	Idem	2	2	2	2	2
	Burgos	Miranda	Ribarredonda	Idem	1	1	1	1	1
	Córdoba	Aguilar	Puente Jenil	Idem	2	2	2	2	2
	Coruña	Capital	Capital	Idem	2	2	2	2	2
	Granada	Idem	Maracena	Idem	1	1	1	1	1
	Guipúzcoa	Idem	Capital	Idem	1	1	1	1	1
	Huelva	Moguer	Moguer	Idem	2	2	2	2	2
	Idem	Valverde	Valverde	Idem	1	1	1	1	1
	Logroño	Calahorra	Calahorra	Idem	1	1	1	1	1
	Idem	Haro	Haro	Idem	1	1	1	1	1
	Murcia	La Unión	La Unión	Idem	1	1	1	1	1
	Oviedo	Capital	Capital	Idem	2	2	2	2	2
	Santander	Torrelavega	Varios Municipios	Idem	1	1	1	1	1
	Valencia	Capital	Burjasot	Idem	3	3	3	3	3
Valladolid	Idem	Capital	Idem	11	11	11	11	11	
Zaragoza	Idem	Idem	Idem	11	11	11	11	11	
TOTAL					42	42	42	42	
Cólera, peste y difteria de las aves	Cádiz	Ceuta	Ceuta	Gallinas	277	277	235	42	
	Huelva	Valverde	Valverde	Idem	38	38	38	0	
	Jaén	Capital	Capital	Pavos	1	1	1	0	
	Idem	Andújar	Andújar	Gallinas	107	107	107	0	
	Idem	Idem	Idem	Pavos	7	7	5	2	
	Idem	Idem	Idem	Palomas	1	1	1	0	
	Idem	Idem	Idem	Pavos	2	2	2	0	
	Madrid	Chinchón	Aranjuez	Gallinas	124	124	124	0	
	Oviedo	Luarca	Navia	Pavos	5	5	5	0	
	Tarragona	Capital	Perafort	Pavos	4	4	4	0	
Idem	Valls	Vallmoll	Idem	4	4	4	0		
TOTAL				136	430	12	386		
Idem	Alava	Amurrio	Zuya	Caprina	60	60	3	57	
	Badajoz	Almendralejo	Hornachos	Ovina	60	60	3	57	
	Barcelona	Berga	Cardina	Caprina	40	40	0	40	
	Burgos	Briviesca	Varios Municipios	Idem	58	59	0	117	
	Idem	Castrojeriz	Melgar	Ovina	180	180	2	182	
	Idem	Salas	Caraz	Caprina	36	36	0	36	
	Castellón	Viver	Varios Municipios	Idem	13	13	0	13	
	Cuenca	Capital	Jábsaga	Ovina	190	190	0	190	
	Gerona	Olot	Varios Municipios	Idem	80	20	0	100	
	Guadalajara	Atienza	Galve	Caprina	12	22	0	12	
	Logroño	Cervera	Cornago	Idem	107	117	0	117	
	Idem	Santo Domingo	Valgañón	Idem	20	20	0	20	
	Murcia	Caravaca	Cebegín	Idem	62	62	0	62	
	Navarra	Aciz	Varios Municipios	Idem	76	76	1	75	
	Idem	Tafalla	Ujué	Idem	60	60	0	60	
	Idem	Capital	Arraiza	Idem	3	3	0	3	
	Oviedo	Luarca	Luarca	Idem	50	35	0	15	
	Idem	Pola de Lena	Pola de Lena	Idem	18	2	12	2	
	Segovia	Cuéllar	Darros	Ovina	20	122	6	122	
	Soria	Almazán	Adradas	Caprina	6	10	6	10	
	Tarragona	Tortosa	Godell	Ovina	62	58	4	62	
	Idem	Idem	Idem	Caprina	2	1	1	1	
	Teruel	Capital	Puebla	Ovina	2.180	100	100	2.080	
	Idem	Moré	Albentosa	Idem	120	10	10	110	
	Idem	Alcañiz	Varios Municipios	Idem	48	2	2	46	
	Valencia	Ayora	Ayora	Caprina	4	4	0	4	
	Idem	Enguera	Bicorps	Idem	25	100	52	73	
TOTAL				593	3.332	550	135		

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Tomatosis.	Burgos.....	Briviesca.....	Varios Municipios.....	Ovina.....	21	64	»	18	67
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	»	2.335	»	559	1.776
	Idem.....	Salas.....	Idem.....	Idem.....	295	195	»	310	180
	Idem.....	Sedano.....	Valdebesano.....	Idem.....	85	»	»	»	88
	Idem.....	Castrogeriz.....	Sasamón.....	Idem.....	29	»	»	»	29
	Cáceres.....	Plasencia.....	Malpartida.....	Idem.....	20	44	»	50	14
	Huesca.....	Benabarre.....	Morillo.....	Idem.....	»	20	»	»	20
	Logroño.....	Calahorra.....	Calahorra.....	Idem.....	»	8	»	8	»
	Murcia.....	La Unión.....	La Unión.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Navarra.....	Estella.....	Mendaza.....	Idem.....	»	5	»	5	»
	Palencia.....	Cervera.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	550	»	275	275
	Idem.....	Capital.....	Becerri.....	Idem.....	3.420	»	»	7	3.413
	Toruel.....	Albarracín.....	Frias.....	Idem.....	»	26	»	9	17
	Valladolid.....	Mota del Marqués.....	Villavellid.....	Idem.....	»	39	»	25	14
	Idem.....	Rioseco.....	Villagarcía.....	Idem.....	»	8	»	8	»
	Zamora.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	76	52	28	35	65
	Idem.....	Alcañices.....	Idem.....	Idem.....	41	70	36	17	58
	Idem.....	Bermillo.....	Idem.....	Idem.....	212	69	77	49	155
	Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	11	»	11	»
				TOTAL.....		4.202	3.498	141	1.388
Tronquiosis.	Burgos.....	Villarcayo.....	Varios Municipios.....	Ovina.....	»	200	»	»	200
	Gerona.....	Capital.....	Juyá.....	Idem.....	8	13	2	9	10
			TOTAL.....		8	213	2	9	210
<b>RESUMEN</b>									
				Canina.....	»	52	»	52	»
				Felina.....	»	1	»	1	»
				Equina.....	»	3	»	3	»
				Bovina.....	»	3	»	3	»
				Porcina.....	»	2	»	2	»
				Ovina.....	»	2	»	2	»
			TOTAL.....		»	63	»	63	»
				Bovina.....	»	89	1	88	»
				Equina.....	»	8	2	6	»
				Ovina.....	»	27	»	27	»
			TOTAL.....		»	124	3	121	»
				Bovina.....	»	4	»	4	»
				Bovina.....	»	30	»	30	»
				Bovina.....	27	42	20	25	24
				Bovina.....	2	54	»	54	2
				Caprina.....	»	2	»	2	»
				Porcina.....	»	4	»	4	»
			TOTAL.....		2	60	»	60	2
				Equina.....	8	4	»	3	9
				Equina.....	5	21	13	9	4
				Ovina.....	21.049	9.802	15.181	1.270	14.400
				Ovina.....	37	2	14	»	25



ANIMALES						
ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertes ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Durina.....	Equina....	71	9	1	16	63
Mal rojo.....	Porcina....	76	556	73	494	65
Pulmonía contagiosa.....	Porcina....	320	1.814	253	1.216	665
Cólera porcino.....	Porcina....	297	1.268	168	1.129	268
Triquinosis.....	Porcina....	»	50	»	50	»
Cisticercosis.....	Porcina....	»	42	»	42	»
Cólera, peste y difteria de las aves.....	Gallinas...	124	422	»	380	166
	Pavos.....	12	7	12	5	2
	Palomas....	»	1	»	1	»
TOTAL.....		136	430	12	386	168
Sarna.....	Caprina...	323	540	312	16	535
	Ovina.....	270	2.792	248	119	2.695
TOTAL.....		593	3.332	560	135	3.230
Distomatosis.....	Ovina.....	4.202	3.493	141	1.388	6.171
Estrongilosis.....	Ovina.....	8	213	2	9	210

Madrid, 29 de Febrero de 1916.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García é Izcarra.—V.º B.º—El Director general, Estanislao D'Angelo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3612

VILLAR BLANCO, *Vicente*; hijo de Carlos y María, natural de Serracin (Zamora), de estado soltero, profesión serrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,559 metros, pelo castaño, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial; domiciliado últimamente en Lejona (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Iribarren Cuartero, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 14 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Iribarren.

JG—1597

3613

Una tal Carmen, que en Julio de 1911, vivía ó frecuentaba la casa número 6 de la calle Arco del Teatro, en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por robo cometido en el vapor *Barcelá*, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 24 de Marzo de 1916.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—1771

3614

Un individuo conocido por *El Miguelito*, que estuvo hablando con Miguel Mompó, en el café Español el día 17 de Septiembre de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por hurto en el vapor *Infanta Isabel*, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 23 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—1770

3615

ZULUAGA GUISASOLA, *Mateo*; hijo de Félix y María, natural de Eibar (Guipúz-

coa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular; domiciliado últimamente en Eibar, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor don José Iribarren Cuartero, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 22 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Iribarren.

JG—1776

3616

ALONSO COBAS, *Antonio*; hijo de Vicente y Ana, natural de Landoy (Coruña); avecindado en la Isla de Cuba, de veinticuatro años, estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Bermúdez de Castro, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro.

JG—1735

3617

ALONSO PELAYO, *Julio*; hijo de Pablo y Demetria, natural de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, avecindado en Valoria la Buena; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Alonso Velasco, Oficial segundo, Juez instructor, de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 15 de Marzo de 1916.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Alonso.

JG—1730

3618

ALVAREZ MONJE, *Jaime*; hijo de Faustino y María de la Cruz, natural de Carralejo, provincia de Cáceres, estado soltero, profesión jornalero, 1,674 metros de estatura; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de dicho Cuerpo, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco.

JG—1767

3619

ALVAREZ RODRIGUEZ, *Mariano*; hijo de Baldomero y María, natural de Arlanza (León); comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Eduardo Pérez Hickman; domiciliado en el Cuartel del Conde Ansuérez, en Valladolid.—Valladolid, 21 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Eduardo P. Hickman.

JG—1756

3620

ANDREU ESCRIBANO, *Andrés*; hijo de Andrés y Dorotea, natural de Codoñera, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años; domiciliado últimamente en Codoñera, provincia de Teruel; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar

á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, residente en Valencia (Cuartel de Santo Domingo, Juzgado de instrucción), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Marzo de 1916.—José Moreno.

JG—1721

3621

BARRACHINA MARTI, *Angel*; hijo de Mignel y María, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y tres años, tripulante que fué del vapor *Montevideo*; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Torno Santa María, número 13; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—1766

3622

BARRAS OTERO, *Benito*; hijo de Manuel y Manuela, natural de Beariz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado últimamente en Beariz; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—1763

3623

BAYONA GARCIA, *José*; natural de Ceuta, hijo de Jaime y Elisa, profesión piloto, de veintiocho años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de rapto y estupro; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, Juez instructor permanente de esta Comandancia General.—Melilla, 22 de Marzo de 1916.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Rafael Fernández de Castro.

JG—1768

3624

BON MANSANET, *José*; hijo de José é Isabel, natural de Beniardá (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1916. El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera.

JG—1726

3625

CALVO GRACIA, *Ramón*; hijo de Romualdo y Pascuala, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba poblada, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción regular: natural y domiciliado últimamente en Gargallo (Teruel); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez

instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio Escofet Valero, con residencia en Valencia. Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Antonio de Escofet. JG—1723

3626

CAMOIRAS PENAS, *Eduardo*; hijo de Manuel y María Josefa, natural de San Ciprián, Ayuntamiento de Friol (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, estatura 1,501 metros; domiciliado últimamente en San Ciprián; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—1744

3627

CAÑEDO CANAL, *Odilo*; hijo de Venancio y de Dolores, natural de Moreiras, Ayuntamiento de Toén, provincia de Orense, de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,68 metros; domiciliado últimamente en Santa Fe; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Ignacio Rodríguez Solís, residente en el Baluarte del Infante, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Inocencio Rodríguez Solís. JG—1743

3628

CASTRO LOPEZ, *Eliseo*; natural de Fontao, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—1751

3629

CASAL MARINAS, *Manuel José*; hijo de Felipe y Petra, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, Marzo de 1916.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Rodríguez. JM—2247

3630

CERRO ALCEDO, *José María*; hijo de Manuel y María Josefa, natural de Montañán (Carranzo), provincia de Vizcaya, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Montañán (Carranzo); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante

el primer Teniente D. Jesús de Lecea Grijalba, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús de Lecea. JG—1732

3631

CLIMENT LLORCA, *Antonio*; tripulante que fué del vapor *Barceló*, en 23 de Julio de 1911; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por robo cometido en dicho buque, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 24 de Marzo de 1916.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1772

3632

COSTAS TUR, *José*; hijo de Salvador y Josefa, natural de San Francisco, Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, de estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en San Francisco, provincia de Baleares; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Ingenieros, con destino á la Compañía de Zapadores de las Tropas de la Comandancia de Menorca, Juez instructor D. José Vila Sala, residente en Villa-Carlos (Menorca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villa-Carlos, 18 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Vila. JG—1728

3633

DACAL IGLESIAS, *David*; natural de Brence (Lugo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Brence; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 25 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—1752

3634

DIEZ CAMARA, *Jesús*; hijo de Antonio y Laureana, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veinticuatro años, estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Rafael Fernández Caro, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo llegase á efectuar.—Ferrol, 10 de Marzo de 1916. El Capitán, Juez instructor, Rafael Fernández Caro. JM—1737

3635

EMILIO ESCUDERO, *Andrés*; hijo de Prudencio y de Adela, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, número 15; procesado por la falta grave de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el

segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. José García y García Pretel, en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Marzo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco García. JG—1755

3636

ESTEVEZ POUSA, *Agustín*; hijo de Benito y Josefa, natural de Beluso, Ayuntamiento de Buen (Pontevedra), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado en Beluso; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano L. Pardo, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 18 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez, Adriano López Pardo. JG—1761

3637

ESES FENOLLOSA, *Manuel*; hijo de José y de María, natural de Masamagrell, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,714 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, seña particular, cicatriz en la mano derecha; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento montado de Artillería, don Rafael Robert Miñana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Robert. JG—1719

3638

FIGUEIROA CASAL, *Enrique*; hijo de José y de Lucila, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adriano López Pardo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—1758

3639

FUNEGA PITEIRA, *Andrés*; hijo de Maximino y de Magdalena, natural de Seoane, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Seoane; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—1760

3640

GARCIA, *Ramón*; hijo de María Josefa, natural de San Miguel de Coence, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,629 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República

Argentina); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don José Noguerol Rodríguez, residente en Tuy, bajo apercibimiento que, de no ejecutario, será declarado rebelde.—Tuy, 15 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Noguerol.

JG—1713

3641

GARCIA GONZALEZ, *Gerardo*; hijo de Evaristo y Jovina, natural de Trellerina, Ayuntamiento de Toén (Orense), de veintiséis años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Trellerina; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—1741

3642

GARCIA VEIGA, *José María*; natural de Crecente, Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Crecente; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1746

3643

GARRIGÓS SOLBÉS, *Miguel*; hijo de Vicente y Teresa, natural de Alcolecha (Alicante), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,597 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera.

JG—1725

3644

GONZALEZ TEIXEIRA, *Pedro Manuel*; hijo de Juan y Soledad, natural de Nogueira (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Nogueira; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 16 de Marzo, de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—1759

3645

HERRERO CASTELLANO, *Teodoro*; hijo de Blas y Josefa, natural de Hervás (Cáceres), estado soltero, profesión practicante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Mercedes (Buenos Aires); soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave

de incorporación á filas, el día 15 de Agosto de 1915, y comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento, D. Heleodoro Cardona Armentia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial, en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 18 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Heleodoro Cardona.

JG—1734

3646

IBORRA JATIBA, *José*; hijo de José y Josefa, natural de Nucia, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, don Adelardo Gragera Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 22 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera.

JG—1714

3647

IGLESIAS FLORES, *Jesús*; natural de Tirimol, provincia de Lugo, estado soltero; domiciliado últimamente en Tirimol (Lugo); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1749

3648

IZQUIERDO SANCHEZ, *Lino*; hijo de Ramón y Gertrudis, natural de Tejado, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en San Lorenzo, provincia de Jujuy, en la República Argentina (América del Sur); procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Recluta de Salamanca; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Andrés Nieto Núñez, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés Nieto.

JG—1729

3649

LOPEZ TORRENTE, *Manuel*; hijo de José y Carmen, natural de Fraura; domiciliado últimamente en Fraura, término municipal de Mugardos; comparecerá, en el término de ciento veinte días, ante el Juez que suscribe, con las pruebas necesarias para justificar la excepción de hijo de viuda pobre, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, se entenderá que renuncia á la excepción.—Ferrol, 25 de Marzo de 1916.—El Juez instructor.

JM—1740

3650

Los que fueron tripulantes del vapor *Montserrat* en 23 de Abril de 1914, en el viaje que emprendió dicho buque del puerto de Barcelona al de Génova; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por desaparición de á bordo

de dicho buque del tercer cocinero Juan Serrano Pérez; instruída por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 24 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—1773

3651

MAGDALENA GONZALEZ, *Ramón*; hijo de José y Amalia, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adriano López Pardo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—1765

3652

MARTINEZ ALONSO, *Baldomero*; hijo de Saturnino y Margarita, natural de San Miguel, provincia de León; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Eduardo Pérez Hickman; domiciliado en el Cuartel del Conde Ansuures en Valladolid.—Valladolid, 21 de Marzo de 1916.—El señor Juez instructor, Eduardo P. Hickman.

JG—1731

3653

MARTINEZ MARTINEZ, *Manuel*; natural de Meluerda, Ayuntamiento de Ribadesella (Ovieño), estado soltero; domiciliado últimamente en Meluerda (Ribadesella); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1750

3654

MARTINEZ SANTIESTEBAN, *Vicente Antonio*; hijo de Vicente y Dolores, natural de Santure (Vizcaya), estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Rás, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades.

JG—1754

3655

MASEGARO LATORRE, *Eulogio*; hijo de Saturnino y Antera, natural de Utiel, estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz, boca y barba regulares, y color sano; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Na-

VÍO, D. José María Lleó é Ibars, Juez instructor de este procedimiento.—Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, José María Lleó. JM—1716

3656

MENA SOLDEVILA, *Eduardo*; hijo de Juan Bautista y Teresa, natural de Almóñes, provincia de Valencia, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,635 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba clara; procesado por la supuesta falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Luis Soler García, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Paterna (Valencia), 16 de Marzo de 1916. El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Soler. JG—1724

3657

OMELLI ROIG, *Pedro Juan*; hijo de Fermín y de María, natural de Calaceite, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calaceite (Teruel); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. José Moreno García, residente en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Marzo de 1916.—José Moreno. JG—1718

3658

PARAPAR LAGO, *José*; hijo de Tomás y de Andrea, natural de Cerdido, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Mera, Juzgado de primera instancia de Ortigueira; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta y cinco días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8; de guarnición en el Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—1745

3659

PARICIO ESCRICHE, *Daniel*; hijo de Miguel y Feliciano, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, color moreno, frente ancha, aire natural; natural y domiciliado últimamente en Ababuj (Teruel); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio Escofet Valero, con residencia en Valencia.—Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Antonio de Escofet. JG—1720

3660

PARICIO RUIZ, *Pablo*; hijo de Antonio y Casimira, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,550 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, natural y domiciliado últimamente en

Ojos Negros (Teruel); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio Escofet Valero, con residencia en Valencia.—Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Escofet. JG—1722

3661

PÉREZ VARELA, *José*; hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Cabañas, de veinte años; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo.—Ferrol, 25 de Marzo de 1916.—El Juez instructor. JM—1738

3662

PIÑEIRO RORIS, *Juan*; hijo de José y de Soledad, natural de Mosende, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mosende; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—1733 bis

3663

RODRÍGUEZ VALVERDE, *Rogelio*; hijo de José y de Rosa, natural de Adra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del segundo Regimiento Montado de Artillería D. Francisco Saiz López, en el Cuartel de Vicálvaro (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vicálvaro, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Saiz. JG—1737

3664

SALES BARDIZA, *Francisco*; hijo de Enrique y Felisa, natural de Beniardá, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Oumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—1727

3665

SAN AGUSTIN, *Pascual*; natural de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartirana, provincia de Huesca; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Losada Rocas, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 21 de Marzo de 1916.—

El Comandante, Juez instructor, Ramón Losada. JG—1733

3666

SANCHEZ PRIETO, *Manuel José*; natural de Reibés, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Berbés (Ribadesella); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—1748

3667

TORRENTE MARTINEZ, *Carmen*; natural de Fraura; domiciliado últimamente en Fraura, término municipal de Murgardos; comparecerá, en el término de ciento veinte días, ante el Juez instructor que suscribe, para prestar las pruebas necesarias para justificar la excepción de su hijo Manuel, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa se entiende que renuncia á la excepción.—Ferrol, 25 de Marzo de 1916.—El Juez instructor. JM—1730

3668

TORRES SANTIAGO, *José*; hijo de Diego y María, natural de Argelia (Francia), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del 11.º Regimiento Montado de Artillería D. Emilio Suán y Alonso de las Heras, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 25 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Emilio Suán. JG—1717

3669

TOUCINO MUNIZ, *Secundino*; hijo de José y Rosa, natural de Tenorio, Ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—1762

3670

VAZQUEZ DOMINGUEZ, *Daniel*; hijo de Joaquín y Carmen, natural de Corbillán, Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—1764

3671

VAZQUEZ GARCIA, *Manuel*; natural de Salaya, Ayuntamiento de Palas del Rey (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Salaya; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante

D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1758  
3672

VAZQUEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de José y Carmen, natural de Vega de Ribadeo, de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años, cuerpo pequeño, frente, nariz y boca regulares, ojos, pelo y cejas castaños, y tiene una cicatriz en el ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Vega de Ribadeo, término municipal de Ribadeo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Contramaestre de la Armada, D. Abelardo Vázquez Lago, graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina de Ribadeo, para ser pasaporte para el servicio de la Armada, por haberle correspondido por su turno, en la inteligencia que, de no verificarlo, se le declarará prófugo.—Ribadeo, 26 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Abelardo Vázquez.

JM—1769  
3673

VIGO ANIDO, Antonio; hijo de Manuel e Isabel, natural de Ferreira, Ayuntamiento de San Saturnino, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Ferreira; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta y cinco días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—1742  
3674

ZARANZA VERGARA, Pio; natural de Pendella, Ayuntamiento de Caurél (Lugo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 26 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1747

### Tribunal Supremo.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 429, promovidos por el Fiscal de S. M. en representación de la Administración general del Estado contra Real orden del Ministerio de Fomento de 14 de Mayo de 1913 sobre indemnización de perjuicios á la sociedad Calderai y Bastianelli, contratista del túnel en el ferrocarril de Zuera á Clorón, en cuyos autos se ha dictado por la Sala la siguiente

«Providencia.—Señores Main, Groizard y Velasco.—Madrid, 22 de Marzo de 1916.—Por formalizada la demanda por el Fiscal, y siendo desconocido el domicilio de la Sociedad demandada, requirírasele por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, á fin de que comparezca en estos autos en

el término legal; bajo apercibimiento de que de otra suerte, se le irrogará el perjuicio correspondiente.—Rubricado.—D. Salazar.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en el anterior proveído, se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos. JO—4910-4911

### Juzgados de Primera Instancia.

#### GANDESA

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado entre D.<sup>a</sup> Fidela Frígola García, viuda, vecina de Batea, y D. Victoriano Hospital Solá, sobre reclamación de cantidad, se requiere á la D.<sup>a</sup> Fidela Frígola, cuyos actuales domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días haga efectiva la cantidad de 747 pesetas 75 céntimos, importe de las costas causadas á su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona y en el Tribunal Supremo, en virtud de los recursos de apelación y de casación que interpuso; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Dado en Gandesa á 15 de Abril de 1916. Francisco Díaz de Rueda.—P. S. M., Pedro Gras. JC—129

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Figueras Domenech, en representación de Ramón Rius Costa, viudo, mayor de edad, vecino de Mora de Ebro, y de los consortes Francisco Cervera Peña y María Rius Costa, mayores de edad, vecinos de Benisanet, sobre declaración de presunción de muerte de su hermano Mateo Rius Costa, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Gandesa á 10 de Abril de 1916; el Sr. D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

»Vistos, etc.;

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente Mateo Rius Costa, cuya declaración no surtirá efecto hasta pasados seis meses desde su publicación en los periódicos oficiales, transcurrido el cual se abrirá la sucesión abintestato en los bienes del ausente, á favor de sus dos hermanos Ramón y María Rius Costa, á quienes se adjudicarán dichos bienes, por los trámites que procedan.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz de Rueda.»

Dado en Gandesa á 10 de Abril de 1916. Francisco Díaz de Rueda.—Pedro Gras. JC—130

#### MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, se saca á la venta en segunda subasta y con la rebaja

del 25 por 100, ó sea en la cantidad de 16.500 pesetas, la finca siguiente:

Una casa de solana, bajo, principal y segundo, con dos cuartos pequeños en el terrado, patio y pozo, situada en la ciudad de Cartagena, calle de San Fernando, número 48, que mide una superficie de 47 metros cuadrados, y linda: por frente ó Sur, con dicha calle; por Norte ó espalda, con casa de herederos de Masson, antes de Pedro Egea; Este ó izquierda, el callejón de San Esteban, al que también saca una puerta cochera, y por Oeste ó derecha, con casa que fué de D. Francisco Olmos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Cartagena, se ha señalado el día 24 de Mayo, á las doce de la mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale á subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el importe del precio del remate.

Madrid, 7 de Abril de 1916.—El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud.

X—858

#### PADRON

D. Julián San Juan y Cava, Juez de primera instancia del partido de Padrón.

Hago público: Que por auto de 18 de Febrero último declaré la ausencia en ignorado paradero de José Varela, sin segundo apellido, vecino que fué de la parroquia y término municipal de Rois, en este partido, á instancia de su esposa Josefa Fontenla Casal, de la propia vecindad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 136 del Código Civil.

Padrón, 5 de Abril de 1916.—Julián San Juan.—Ante mí, Baltasar Paz Gayoso.

X—860

D. Julián San Juan y Cava, Juez de primera instancia del partido de Padrón.

Hago público: Que por auto de 6 del actual declaré la ausencia en ignorado paradero de Ramón Rey Mandayo, vecino que fué de la parroquia de Cacheiras, término municipal de Teo, en este partido, á instancia de su esposa Francisca Carneiro Martínez, de la propia vecindad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 136 del Código Civil.

Padrón, 8 de Abril de 1916.—Julián San Juan.—Ante mí, Baltasar Paz Gayoso.

X—861

#### SANTANDER—OESTE

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, á los que se crean con derecho á la herencia de Amalia Bermejo Ezequiel, que falleció en esta capital el 16 de

Enero último, á los doce meses de edad, y, por tanto, intestada, á fin de que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, y se hace constar que hasta ahora se han presentado reclamando la herencia, su madre D.<sup>a</sup> Luisa Ezequiel Muela, en representación de sus hijos Isidora, Antonio, Arsenia y Luis Bermejo Ezequiel, hermanos de doble vínculo de dicha finada, en favor de los cuales ha reputado la herencia, y se apercibe á aquéllos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Santander, 8 de Abril de 1916.—Enrique Estefanía de los Reyes.—Ante mí, Juan Castrillo. X—856

### Juzgados Municipales

#### CUENCA

D. Luis López Martín, Aspirante á la Judicatura y Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Soriano Domingo, vecino de El Vallecillo (Teruel), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, aunque se cree haya de encontrarse en la ciudad de Montoro (Cuenca) ó en su comarca, dedicado á la recolección de la aceituna, para que, en término de nueve días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, á extinguir las penas que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 220 de 1915, sobre resistencia leve á los peones Guardas forestales Leocadio Córdoba y Valentín Jiménez, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Cuenca, 6 de Abril de 1916.—Luis López Martín.—D. S. O., Licenciado Segismundo Medina Pinilla. JO—4803

#### MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 590 de orden del año 1916, contra Ramón García Pelayo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don José López y D. José Luis de la Vega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Ramón García Pelayo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón García Pelayo á la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—José López.—José Luis de la Vega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma

al denunciado Ramón García Pelayo, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Graciano Guijarro. JO—5149

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2440 de orden del año 1915, contra Manuel Clemente, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos don Manuel Gay y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Manuel Clemente, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Clemente, á la pena de cinco días de arresto menor, indemnización á Vicente Frutos de 20 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarando responsable subsidiariamente de la indemnización, caso de insolvencia de aquél, á Gabriel Montero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Julio C. Toledo.—Miguel Gay.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Clemente, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves. JO—5114

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 598 de orden del año actual, contra Domingo González Sánchez y Marcelino García Torres, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro y Adjuntos D. José López y D. José Luis de la Vega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Domingo González Sánchez y Marcelino García Torres, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Domingo González Sánchez y Marcelino García Torres, á la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 45 pesetas á D. Félix Vila y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—José López.—José Luis de la Vega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Domingo González Sánchez y Marcelino García Torres, expi-

do el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Graciano Guijarro. JO—5148

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 303, seguido en este Juzgado contra Rafael Cañizares Ruiz, por maltrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 8 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.<sup>a</sup> Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Cándido F. Blanco y D. Godofredo de Rueda; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael Cañizares Ruiz;

»Fallamos, condenando al denunciado Rafael Cañizares Ruiz á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.<sup>a</sup> Prieto Ureña.—Cándido F. Blanco Busó.—Godofredo de Rueda.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rafael Cañizares Ruiz, expido la presente en Madrid á 12 de Abril de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5093

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 456 de orden del año actual, contra Simón González Suárez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Cándido Ortega y D. Emilio Sabater; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Simón González Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Simón González Suárez á la pena de seis días de arresto menor por cada una de las dos faltas de lesiones denunciadas, represión y al pago de las costas, absolvimos libremente á Rosa Claudio Valverde, y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Sabater.—Cándido Ortega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Simón González Suárez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Luis Montón. JO—5089

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 427 de orden del año actual, contra Pedro San Juan San Juan, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Marzo de 1916; el Tribunal

municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Antonio Montero y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro San Juan San Juan, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro San Juan San Juan a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notifiquese esta resolución por medio de exhorto; quede definitivamente en poder de la Compañía el carbón sustraído y luego que sea firme esta sentencia anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase la hoja relación de condena al Registro de Penados.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Antonio Montero Valiejo.—Nicanor Puga.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro San Juan San Juan, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Montón.  
JO—5041

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 446 de orden del año actual, contra Nicolás Belinchón García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos don Emilio Sabater y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolás Belinchón García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Nicolás Belinchón García, á la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; absolvemos libremente á Justo Redondo Martín, por falta de prueba; y notifiquese esta resolución á aquél por edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Cándido Ortega.—Emilio Sabater.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Nicolás Belinchón, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 11 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Montón.  
JO—5040

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 361, seguido en este Juzgado contra Ricardo Blas Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Abril de 1916, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Luis Ortún; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Blas;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Ricardo Blas Fernández, á la pena de dos días de arresto en su domicilio y pago de las costas del juicio, y se absuelve á Luciano Alvarez.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Luis Ortún.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Ricardo Blas Fernández, expido la presente en Madrid á 12 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.  
JO—5048

En el expediente de juicio verbal de faltas número 258, seguido en este Juzgado contra Juan Rodríguez y Rafael Gueza, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Luis Ortún; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Rodríguez y Rafael Gueza;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Juan Rodríguez á la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio y se absuelve á Rafael Gueza.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Luis Ortún.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Juan Rodríguez Broschis, expido la presente en Madrid, á 12 de Abril de 1916. El Secretario, Licenciado F. González.  
JO—5047

En el expediente de juicio verbal de faltas número 370, seguido en este Juzgado contra Dolores Buardo y otro, por lesiones y malos tratos; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Luis Ortún; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dolores Buardo y Antonio Taboada;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Dolores Buardo á la pena de seis días de arresto y Antonio Taboada á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por mitad

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Ceferino Palencia.—Luis Ortún.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Antonio Taboada, expido la presente en Madrid á 5 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.  
JO—4819

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1562, seguido en este Juzgado contra Bartolomé Benítez, Alfonso de la Torre, Luis Cárdenas y Eusebio Benito, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bartolomé Benítez Egea, Alfonso de la Torre Hurtado de Mendoza, Luis Cárdena Martín y Eusebio Benito Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bartolomé Benítez Egea, Alfonso de la Torre Hurtado de Mendoza y Luis Cárdenas Martín, á la pena de treinta días de arresto menor á cada uno; á Eusebio Benito Pérez, á la de veinte días de arresto menor y al pago de las costas por iguales partes; y notifiqueseles este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Antonio Jiménez. Gabriel R. Marín.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Bartolomé Benítez, Alfonso de la Torre, Luis Cárdenas y Eusebio Benito, expido la presente en Madrid á 28 de Marzo de 1916.—El Secretario, M. Kreisler.  
JO—4728

#### SEVILLA LA NUEVA

D. Juan Yanguas Hernández, Juez municipal de esta villa de Sevilla la Nueva. Por el presente edicto se cita y llama á Aniceto Hiruela Juarranz, de veintiséis años de edad, soltero, y de oficio acopiador de piedra, natural de Fuencemillán (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 28 de Abril actual, y hora de las once de la mañana, con el fin de celebrar el juicio de faltas por lesiones inferidas á Antonio Rodríguez Elvira, de esta vecindad, el día 7 de Agosto de 1915, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Sevilla la Nueva, 7 de Abril de 1916.—Juan Yanguas.—P. S. M., El Secretario, Mariano Toro.  
JO—4787